Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE MONTALBÁN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento, mediante Resolución dictada en 10 de septiembre de 2013, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la UA2 de los Sectores CH-D de las Normas Subsidiarias de La Puebla de Montalbán, presentado en este Ayuntamiento por la empresa Borba Multisan de Interés Urbanístico, SL, en su condición de agente urbanizador de dichos sectores, en desarrollo del Programa de actuación Urbanizadora aprobado y adjudicado a dichas entidades por acuerdo del Ayuntamiento en pleno de fecha 20 de octubre de 2008.

Lo que se hace publico para general conocimiento haciéndose constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el juzgado contencioso-administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de interponer con carácter previo, recurso de reposición, ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde dicha publicación.

La Puebla de Montalbán 17 de septiembre de 2013.-El Alcalde, Juan Carlos Camacho Aguado.

N.º I.- 8640